

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### COMPASS LATAM HIGH YIELD FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 9:03 horas del día 19 de noviembre de 2021, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Latam High Yield Fondo de Inversión** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Sociedad Administradora") don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

#### 1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas 89.017.112 cuotas del Fondo que representaban un 99,4203% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Latam High Yield Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos.

Se dejó constancia que la Sociedad Administradora había puesto a disposición de los señores aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la presente Asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban tanto físicamente presentes, como también aquellos conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que todas las cuotas de entidades que mantenían valores por cuenta de terceros a nombre propio contaban con facultades para ejercer el derecho a voto, por lo que serían todas ellas computadas para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y el aviso fue debidamente publicado. El presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y aviso mencionados, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”).

## **2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propuso que cada vez que los Aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

1. A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la Asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
2. A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley N°20.712 (la “Ley”), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

## **3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

## **4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por aclamación, designar a los señores Santiago Baquedano Farías, Carmen Schmidt Errázuriz, Marcela Rodríguez Cantillana y Juan Cristóbal Figueroa Fresard, en representación de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Inversiones Sakami S.A. y Empresas Indumotora S.A., respectivamente, para que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Sociedad Administradora, en atención a las circunstancias.

## 5. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

1. Modificar las condiciones de la operación aprobada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 23 de septiembre de 2021, consistente en efectuar aportes en especie a fondos administrados por la Administradora o por sociedades relacionadas, de conformidad con la sección II. de la Norma de Carácter General N° 376 y el artículo 23 de la Ley N°20.712; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

## 6. DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

El señor Presidente indicó que, de conformidad con lo indicado en la tabla, se sometería a consideración de la Asamblea la modificación de determinadas condiciones de la operación aprobada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 23 de septiembre de 2021, consistente en efectuar aportes en especie a los fondos Compass Latam High Yield USD Fondo de Inversión (el “Fondo LHY USD”) y Compass Latin America High Yield Fund (el “Fondo LHY LUX”, y conjuntamente, los “Fondos”), ambos fondos administrados por la Administradorad.

Al respecto, se hizo presente a los Aportantes que, a la fecha se había materializado el aporte en especie de la totalidad de los activos del Fondo, con excepción de los que se indicarían más adelante, suscribiéndose cuotas en los Fondos. Todo ello, bajo los términos y condiciones establecidos con motivo de la eventual aprobación de la Operación.

Agregó, que durante la fase de implementación de la Operación se presentaron los imprevistos, según se indicarían más adelante, que justificaban la necesidad de ajustar parcialmente las condiciones de la misma, respecto a los activos que a continuación se indicaban (los “Activos Remanentes”):

- (i) En relación con el activo denominado “AENZA 8 02/13/24”, consistente en un crédito privado otorgado a “Aenza SAA” (el “Crédito Aenza”), se hizo presente que para concretar su aporte a los Fondos se requería obtener previamente un certificado referente a su costo tributario, emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de Perú (la “SUNAT”). Tal documento, no obstante las

gestiones que se habían realizado para intentar obtenerlo a la mayor brevedad posible, seguía aún pendiente de emisión por parte de la SUNAT.

- (ii) Adicionalmente, expuso que en cuanto a los activos denominados (i) código isin “BRAGAUDBS010”, cuyo emisor es “AGASUS S.A.”, (ii) código isin “BRATAMDBS010”, cuyo emisor es “ATTEND AMBIENTAL”, y (iii) código isin “AREQUI600MN8”, cuyo emisor es “VICENTIN S.A.I.C.”; sin perjuicio de las gestiones preparatorias que se realizaron en la fase de estructuración de la Operación, la entidad que asumiría su custodia de los mismos en los Fondos había planteado inconvenientes a la propuesta de aporte en especie, los cuales no obstante podrían evitarse si se procediere directamente a la venta de tales activos a los Fondos y a la suscripción de cuotas en los mismos con el producto de dicha venta.

En esa línea, agregó el señor presidente que, dadas las circunstancias expuestas, se sometería a consideración de la Asamblea la modificación de las condiciones de la Operación en el sentido que expuso a continuación:

- (A) Considerar extender el plazo de materialización de la Operación a efectos que pueda concretarse hasta a más tardar el día en que concluya el plazo de liquidación del Fondo, esto es, hasta el día 30 de enero de 2022. Agrego, que esto último era necesario a efectos de contar con la holgura temporal suficiente para poder concretar el traspaso de los Activos Remanentes a los Fondos;
- (B) Autorizar la venta de los Activos Remanentes bajo los términos particulares que se indican:
- Activos a ser vendidos: los que se indicaron en el literal (ii) anterior, a prorrata entre el Fondo LHY USD y el Fondo LHY LUX bajo las mismas proporciones aprobadas como parte de la Operación. Adicionalmente, el Crédito Aensa, en caso de que así se defina por la Administradora y en las mismas proporciones ya referidas.
  - Precio de venta: el que resulte de su valorización según los mismos parámetros aprobados como parte de la Operación, las cuales agregó, son consistentes con las exigencias planteadas en la Norma de Carácter General N°390 de la Comisión.
  - Forma de pago: al contado u otra a definir por la Administradora.
- (C) Que se autorice que el Fondo, con los recursos que obtenga de la venta indicada en la letra (B) precedente, proceda a la suscripción de cuotas de los Fondos conforme las disposiciones generales establecidas en sus respectivos reglamentos internos, para destinar tales recursos a estos efectos en las mismas proporciones aprobadas como parte de la Operación.

- (D) Finalmente, se dejó constancia a los señores Aportantes que, en caso que se proceda al aporte en especie a los Fondos, el Crédito Aenza sería valorizado y aportado en los mismos términos y condiciones acordados en la asamblea en la que originalmente se aprobó la Operación.

Acto seguido, recordó el señor Presidente que, de acuerdo con lo dispuesto en la sección II. de la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión, el artículo 23 de la Ley, y dado que la Operación caía dentro de la descripción de la letra h) del artículo 22 del citado cuerpo normativo, era necesario que los ajustes en sus condiciones sean aprobados por las dos terceras partes de las cuotas emitidas con derecho a voto del Fondo. Adicionalmente, se hizo presente que estas mismas propuestas serían sometidas a la aprobación de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo LHY USD que se celebraría con esta misma fecha, a continuación de la presente Asamblea.

Se hizo también presente que, en caso de aprobarse la Operación, y luego de su ejecución según lo expuesto, se procedería a la materialización de la liquidación del Fondo en la forma acordada en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 23 de septiembre de 2021.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los Aportantes acordaron, por aclamación, modificar de las condiciones de la Operación, en los términos planteados.

## **7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó a los señores Aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se faculte a la Sociedad Administradora para que, actuando por medio de sus representantes facultados al efecto, ejecuten todas las actuaciones, celebren todos los contratos y suscriban todos los documentos que fueren necesarios para la ejecución plena y cabal de los acuerdos adoptados en relación con las materias tratadas y acordadas en la Asamblea.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

## **8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al señor Gerente General de la sociedad administradora del Fondo, Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, Juan Pablo Larraín Langlois, Clemente Waidele Arteaga y María Hamilton Echavarrí para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:25 horas.

DocuSigned by:  
*Marcela Rodriguez C.*  
32A223287D13438...  
Marcela Rodriguez Cantillana

DocuSigned by:  
*Santiago Baquedano*  
C0BC745CC9C7466  
Santiago Baquedano Farías

DocuSigned by:  
*Carmen Schmidt*  
C52F83B15A18486...  
Carmen Schmidt Errázuriz

DocuSigned by:  
*Eduardo Aldunce*  
4AAECCF1AAA6475...  
Eduardo Aldunce Pacheco

DocuSigned by:  
*Raimundo Valdés Peñafiel*  
17FA1F3E191F4F7...  
Raimundo Valdés Peñafiel

**HOJA DE ASISTENCIA****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS LATAM HIGH YIELD FONDO DE INVERSIÓN****19 DE NOVIEMBRE 2021**

ID	RUT	Nombre o Razón Social	Cédula	Nombre Apoderado	Serie A	Serie B	Serie I
1	76078288-2	Empresas Indumotora S.A.	16369496-4	Juan Cristóbal Figueroa		1.665.475	
2	96571890-7	Compañía de Seguros Confuturo S.A.	10667738-7	Marcela Rodríguez			6.695.952
3	76123771-3	Inversiones Sakami S.A.	10667738-7	Marcela Rodríguez			1.011.701
4	76501488-3	Inversiones Chiclayo Ltda.	10667738-7	Marcela Rodríguez			4.891.181
5	76126205-K	Inversiones Holding Ltda.	10667738-7	Marcela Rodríguez			4.569.359
6	78757390-8	Inmobiliaria Estrella Del Sur Ltda.	10667738-7	Marcela Rodríguez			8.297.485
7	96515580-5	Valores Security S.A. C de B	15358243-2	Beatriz Roblero Ahumada			5.069.080
8	96489000-5	Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	18957581-5	Santiago Baquedano Farías			23.292.307
9	76199225-2	Costa Verde Portfolio	10667738-7	Marcela Rodríguez			7.728.183
10	96804330-7	Compass Group Chile S.A. AGF	10667738-7	Marcela Rodríguez			38
11	78206110-0	Inversiones Rupanco Limitada	10667738-7	Marcela Rodríguez			228.979
12	99012000-5	Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seg.	19076831-7	Carmen Schmidt			15.221.159
13	78845680-8	Inversiones Santa Manuela Ltda.	10667738-7	Marcela Rodríguez			639.189
14	96579280-5	CN Life Compañía de Seguros de Vida	19076831-7	Carmen Schmidt			7.269.018
15	78859760-6	Inmobiliaria E Inversiones Puerto Madero	10667738-7	Marcela Rodríguez			129.024
16	94699000-0	Sociedad de Inversiones Petrohue S.A.	10667738-7	Marcela Rodríguez			1.731.982
17	76432321-1	Inversiones Avutarda Ltda.	10667738-7	Marcela Rodríguez			577.000
<b>Total cuotas presentes</b>					<b>0</b>	<b>1.665.475</b>	<b>87.351.637</b>